

**EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DEL
CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD
SENA CHOCO.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9° del Decreto
1082 de 2015.

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la tarjeta profesional (en caso de que se requiera para el ejercicio de la profesión), la experiencia y la capacitación del señor (a) **DINIER ALBERTO RIOS MENA** identificado (a) con la cedula de ciudadanía N°.11.811.065 de **QUIBDO**, así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y/o experiencia requerida en el "Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación", y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato que consiste en ***“Contratar los servicios personales de carácter temporal de un (1) instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad Titulada y/o Complementaria, para la ejecución de la formación en las áreas de: PRODUCCION AGROPECUARIA, en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad, en la vigencia 2021”***.

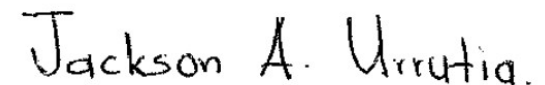
Adicionalmente, en el mencionado documento y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad por contratar.

Por lo anterior, la mencionada persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

Se expide en Quibdó, el 21/07/2021

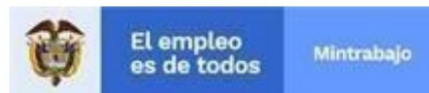


JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA
Director Regional Chocó



JACKSON ARIEL URRUTIA CHALA
Supervisor

Proyectó y Revisó: Jackson Ariel Urrutia Chala 



EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO DEL SENA REGIONAL CHOCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9° del Decreto
1082 de 2015.

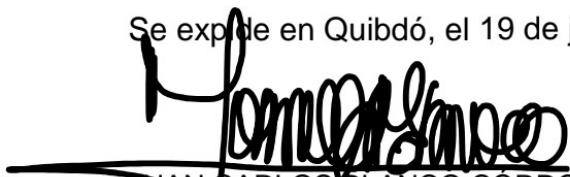
HACE CONSTAR:

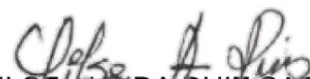
Que revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la tarjeta profesional (en caso de que se requiera para el ejercicio de la profesión), la experiencia y la capacitación del señor (a) **LEIDY URRUTIA AGUDELO**, identificado (a) con la cedula de ciudadanía **No. 35890753** de Quibdó, así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y/o experiencia requerida en el "Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación", y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato que consiste en "contratar la prestación de los servicios personales de carácter temporal para impartir formación Titulada /complementaria en el programa de PRIMERA INFANCIA.

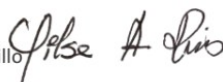
Adicionalmente, en el mencionado documento y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia casual de inhabilidad o incompatibilidad por contratar.

Por lo anterior, la mencionada persona natural tiene la capacidad, e idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

Se expide en Quibdó, el 19 de julio del 2021


JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA
Director Sena Regional Chocó

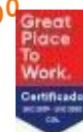

YILSE ALEIDA RUIZ CARRILLO
Supervisor

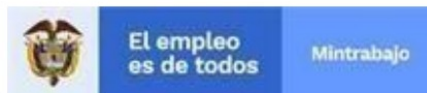
Proyectó y revisó: Yilse Aleida Ruiz Carrillo 

Regional Chocó/Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad del Chocó
Dirección Carrera 1m No- 28 -71, Ciudad Quibdó. - PBX (034) 6723800

www.sena.edu.co

📞 📧 📱 SENAComunica





EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO DEL SENA REGIONAL CHOCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9° del Decreto
1082 de 2015.

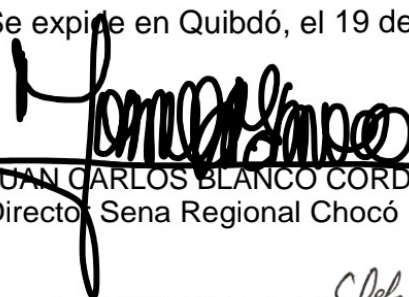
HACE CONSTAR:

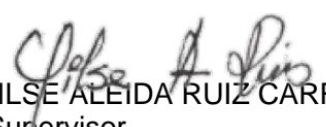
Que revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la tarjeta profesional (en caso de que se requiera para el ejercicio de la profesión), la experiencia y la capacitación del señor (a) **PAOLA ANDREA MOSQUERA VASQUEZ**, identificado (a) con la cedula de ciudadanía **No. 35600311** de Quibdó, así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y/o experiencia requerida en el "Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación", y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato que consiste en "contratar la prestación de los servicios personales de carácter temporal para impartir formación Titulada /complementaria en el programa de **COSMETOLOGIA Y ESTETICA INTEGRAL**.

Adicionalmente, en el mencionado documento y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia casual de inhabilidad o incompatibilidad por contratar.

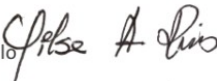
Por lo anterior, la mencionada persona natural tiene la capacidad, e idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

Se expide en Quibdó, el 19 de julio del 2021


JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA
Director Sena Regional Chocó


YILSE ALEIDA RUIZ CARRILLO
Supervisor

Proyectó y revisó: Yilse Aleida Ruiz Carrillo



Regional Chocó/Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad del Chocó
Dirección Carrera 1m No- 28 -71, Ciudad Quibdó. - PBX (034) 6723800

www.sena.edu.co

SENAComunica

